



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

14599 *Aprobación modificación Ordenanza IIVTNU*

El Ayuntamiento Lleno en sesión ordinaria el día 15 de julio de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana- IIVTNU.

Lo que se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablero de edictos de la Corporación y en el BOIB, la modificación de la citada Ordenanza junto con su expediente instruido al efecto, durante el plazo de 30 días en los cuales los interesados podrán presentar, si procede, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta las horas provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida al artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, 29 de julio de 2013.

El Alcalde,
Joan Ramis Perelló

